

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

IGC/BCM



**OFICINA
DE
PARTES**

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO
A FUNCIONARIOS INDETERMINADOS DEL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2209 /

LAS CONDES, 04 JUL 2025

VISTOS:

- El MEMO TIC N°283 de 3 de julio de 2025 del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (S) y el V°B° e instrucción de la Administradora Municipal para iniciar Sumario Administrativo;
- El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante MEMO TIC N°283 de 3 de julio de 2024 el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (S) le informa a la Administradora Municipal que, en la revisión de Contratos de dicha Unidad, se ha detectado que existirían cuatro empresas que siguen prestando servicios al Municipio sin contar con Contrato vigente.
- Que, en virtud de lo anterior, la Administradora Municipal dispone que se instruya un procedimiento disciplinario, destinado a determinar y a hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas relacionadas con la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (S) en el MEMO antes indicado.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo en contra de **Funcionarios Indeterminados del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes**, a fin de investigar y esclarecer los hechos señalados en el MEMO TIC N°283.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal don **Ricardo Bahamondes Pinto**, RUT N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, grado 6°, Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Control, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través del Departamento de Sumarios, el presente decreto alcaldicio por correo electrónico institucional al Fiscal **don Ricardo Bahamondes Pinto**.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (rbahamondes@lascondes.cl)
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas